miento que forman y rubrican dho
s. en cuyo acostumbran dos tez

Fran.º Sanchez
Perez

Dn. Xptoval Maxilla
Capel

Dn. Maxilla
dezmero

Dn. Xptoval Perez
Capel

+ sevastian
lopez cayetano

+

Dn. Lope Carreño
Faxardo

Angel Rodriguez

Vicente
Dn. Juan Gonzalez
Sanchez

Vigura: to

En Barrilla a Bullan a diez y ocho de Diciembre
mil secc.s ochenta y nueve, sancemi, dego re
junto el concejo, justicia, y regimiento de ella, q
saben los s.es Dn. Juan Maxilla de Teruel, y D
Xptoval Maxilla Perez Capel Alcalde ord
Dn. Juan Sanz Perez, Dn. Xptoval Perez Capel
Rex.or en Dn. Sevastian Lopez Procurado del Comun
y Dn. Lope Carreño Fax vendo Jurado del Comun
no habiendo concurrido los s.es Juan Perez
Rex.or y Dn. Angel Rodriguez Personero por ha
Haxue ocupados en un encargo de Trigo para e
Pan.adeo, y acordaron lo siguiente

Cuenta Por los s.es Juan Sanz Perez, y Dn. Lope Carreño
Comisionados para el reconocimiento del Camin
que intenta, o solicita se mude Dª Magdalen
Maxillas; se hizo presente haber egecutado
delig.a que sele encargo, y exponen en su xur
que dho Camino exta en el dia, recto, y llan